

QUILLOTA, 12 de mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.587 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°129/2023 de mayo de 2023 de Director de Asesoría Jurídica a Alcalde en el que solicita poner en tabla de Sesión del Concejo Municipal autorización para gestionar avenimiento en el juicio laboral RIT O-12-2023, del 2° Juzgado del Trabajo de Quillota con Boris Bustamante Bustamante, RUT:15.062.607-2, por un monto de \$2.900.000.;
- 2) Acuerdo N°113/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/05/2023, Acta N°16/2023 que dice: "**Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento en el juicio laboral RIT O-12-2023, del 2° Juzgado del Trabajo de Quillota, con Boris Bustamante Bustamante, RUT:15.062.607-2, por un monto de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos)**";
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001663 de 10 de mayo de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$2.900.000, para avenimiento con Boris Bustamante Bustamante;
- 4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **FACÚLTASE** a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento en el juicio laboral RIT O-12-2023, del 2° Juzgado del Trabajo de Quillota, con Boris Bustamante Bustamante, RUT:15.062.607-2, por un monto de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos).

SEGUNDO **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Jurídico – Administración y Finanzas - Acuerdo N°113/2023 Acta N°16/2023
- Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/HCM/DMB/gdr.-